

La correspondencia literaria se dirigirá al Director, calle Ramos del Manzano número 42.

La correspondencia administrativa, anuncios y reclamaciones, al Administrador, Plasuela del Corriollo, número 28.

NUMERO SUELTO 5 CTS.

El Adelanto

DIARIO POLITICO DE SALAMANCA

DIRECCION Y REDACCION. TELEFONO NUM. 67.—ADMINISTRACION, TELEFONO NUM. 68

FRANCOS DE SUSCRIPCION
En Salamanca, un mes. . . . 1'25 ptas
Fuera de idem, un trimestre. . . 4'50 »

Anuncios y otros insertos, precios convencionales. No se devuelven los originales.

PAGO ANTICIPADO

NUMERO ATRASADO 10 CTS.

EPOCA 2.a

Martes 26 de Agosto de 1902

Año XVIII-- Núm. 5425

Academia preparatoria

Preparación completa para carreras especiales, militares y civiles (ingenieros, sobrees-

Se admiten internos, medio pensionistas y externos.

Reglamentos, honorarios y detalles en la Casa de la Academia, calle de los Doctrinos

Academia-Colegio de San José

para alumnos de Facultad
y segunda en veñansa.
CALLE DE GIBRALTAR, NUM. 2

DIRECTOR: DON GABRIEL DÍAZ

Este Centro de enseñanza se ha instalado en amplísimo local que reúne inmejorables condiciones para el objeto á que se destina.

Se admiten alumnos internos, medio pensionistas, permanentes y externos.

El Director y todos los Profesores del Establecimiento son Doctores ó Licenciados en las respectivas Facultades.

Las clases de repaso de las asignaturas del Bachillerato, facultad de Derecho y de las del curso preparatorio de Medicina y Farmacia, para los exámenes de Septiembre, comenzarán el primero de Agosto.

Esta Academia-Colegio, se encarga de formalizar toda clase de matrículas, y de gestionar cuantos asuntos académicos se le encomienden.

NICOLASA SANZ DE ECHARREN

acreditada modista

Conde de Romanones (antes Libreros), 14. 2.º dcha.

Se confeccionan toda clase de trajes para señoras y niños con el mayor gusto, economía y prontitud.

Se enseña el corte francés y se reforman sombreros á precios reducidos.

No confundirse: Conde de Romanones (antes Libreros) 14, 2.º derecha. 30—15

M. Cárdenas

Establecimiento y taller de construcción de

Sillero y Guarnicionero.

Artículos de viaje y casa.

15, San Pablo, 15

Gran surtido en monturas y bridas de todas clases, bocados, estribos, espuelas, fustas y látigos.

Surtido completo en cepilería, gamuzas, esponjas y plumeros para la limpieza de carruajes y caballos.

Maletas desde TRES pesetas en adelante. Sacos de mano de todas formas y gustos. Estuches neceseres, cabais, portaplés de lona y portamantas, baules mundos y cajas para viaje.

Completo surtido en todos los artículos para caza.

Cinturones de todas clases, collares para perros.

Guantes y alpargatas en varias clases (superiores para campo y caza).

Guarniciones hechas para toda clase de carruajes.

15, San Pablo, 15

EL ADELANTO

es el diario de mayor circulación de la provincia

Salvador G. de Liaño

En Salamanca, como en Madrid, el nombre del prestigioso diputado á Cortes que falleció el domingo, iba unido en tan íntimo consorcio al de su pueblo natal, que no era posible decir «Peñaranda», sin evocar el nombre de Liaño, ni hablar de Liaño sin que pidiesen noticias de la culta villa.

No es precisamente el dato biográfico, que el periodista se ufana en recoger, el que da la clase de la significación y prestigio de Liaño.

Un reporter avisado preguntaría pronto si era viejo.

—Nó, amigo. No busque usted en el respeto á las canas este cariño. Liaño ha muerto joven; agobiado por el mal, aún tenía su voz acentos vigorosos para todas las causas grandes y nobles.

¿Gestiones públicas? Diputado provincial durante quince años, contribuyó á la realización de obras importantes del distrito. Actualmente le representaba en Cortes, constituyendo con los señores Paraiso, Clot y Alba, la minoría de la Unión Nacional; consecuente republicano, al lado estuvo de la minoría del partido en las cuestiones políticas; celoso defensor de los intereses de su pueblo, cooperó con toda su alma, con más fuerzas físicas de las que ya le quedaban, á las gestiones para la realización de la carretera de Cañizal á Piedrahita.

¿Prendas personales? Hombre todo corazón, su casa y su bolsillo estaban siempre abiertos á la desgracia; nadie le pidió un favor, sin que procurase hacerle. Era amigo servicial, honrado, leal, cariñoso, espléndido... Protector del arte y los artistas, no llegaron pintores que no le dejaran un lienzo, ni compañías de teatro que no le costasen á él sólo más que á todos los demás espectadores. No pagaban el local, ¡bueno! Necesitaban además dinero para irse, ¡qué diablo! Enfermo y todo, desde la cama, logró vencer dificultades, al parecer insuperables, para que actuase una compañía en las pasadas fiestas.

Seguramente el reporter apuntaría

y guardaría su cartera de notas sonriendo satisfecho....

¡No, vanidoso cronista! Ni en tu cartera, ni en las placas de tu máquina fotográfica, te llevas la explicación de la manifestación de duelo, del hondo duelo que la muerte de Liaño ha producido. Ni en instantánea, ni á vuelo pluma, puede apreciarse la significación que tenía el hombre fallecido, la causa de su inmenso prestigio.

Liaño era, ante todo y sobre todo, por su posición social, por sus condiciones personales, por tradición de familia, un dique insuperable á las olas reaccionarias que, de cuando en cuando, anegaron á otros pueblos y que nunca llegaron á inundar á Peñaranda, que fué siempre, por eso, un pueblo democrata, un pueblo tolerante, un pueblo culto é ilustrado. Por eso, en lo hondo del sentir popular, había un desasosiego no exteriorizado, que acaso pudiera traducirse así: «¿Enterraremos con Liaño la tradición democrática, la bendita y culta tolerancia de pensamiento y de acción que gozamos?»

En el sepelio, presidieron el duelo el alcalde de Peñaranda, don Manuel de la Peña Igea, el presidente de la Diputación, don Ramón Carranza y los señores don Francisco Núñez, por la Unión Nacional, y don Salvador Guzmán por la familia.

Llevaron las cintas don Fernando Sánchez y don Eustaquio Avila, diputados provinciales; don Juan Junquera, primer teniente alcalde; don Luis de Díos, presidente del comité republicano, y los señores don Emilio Andrés y don José Núñez, en representación de la familia y amigos.

Pendían del coche fénebre hermosas coronas dedicadas una por la esposa y otra por los hijos del finado, una de los diputados provinciales, otra de la Asociación Republicana de Salamanca, otra del Comité Republicano de Peñaranda y otras de la viuda é hijo del señor García Barrado, de doña Jesusa Liaño, de don Cándido Torres, de don Federico Carde, de don Ramón Fernández Robles, de don José Núñez, de don Elías y don Eugenio Arias Camisón y de don Marcelino Herrero.

El Ayuntamiento en pleno asistió al acto, y un numerosísimo cortejo rodeaba y seguía al coche funerario.

Reiteramos á la familia del finado nuestro pésame más sentido.

MODIFICACION DE UN ARANCEL

JUICIOS DE DESAHUCIO

La Gaceta ha publicado un real decreto modificando el arancel de los juicios de desahucio, cuya exposición dice así:

«Los aranceles judiciales para los asuntos civiles, aprobados por real decreto de 4 de Diciembre de 1883, y hoy vigentes, han sido objeto de constante reclamación, en lo que se refieren á los juicios de desahucio, por parte de las Asociaciones de propietarios de Madrid, Barcelona, Valladolid y

otras poblaciones de importancia, las cuales han venido solicitando del gobierno su reforma como medida de interés general y público.

El ministro que suscribe ha examinado las razones aducidas por dichas Asociaciones, las diferentes fórmulas presentadas como solución por las mismas, las consideraciones expuestas por los secretarios de los juzgados municipales de Madrid, las proposiciones de ley presentadas al Congreso de los diputados sobre esta materia, en algunas de las cuales emitió dictamen la Comisión respectiva; y del estudio de todo, ha deducido la necesidad y conveniencia de la modificación que tiene el honor de proponer á V. M., inspirada en espíritu de equidad y justicia y en el deseo de armonizar los intereses de los propietarios y de los inquilinos con los legítimos derechos de los funcionarios de la Administración de justicia, auxiliares y subalternos que intervienen en estos juicios, y á los cuales no puede negárseles la justa y debida remuneración de sus trabajos.

Aplicado el vigente arancel en toda su integridad y sin la reducción proporcional que, al llegar las costas á cierto límite, impone para los juicios verbales su art. 345, resulta gravoso y muchas veces sobremanera excesivo, singularmente cuando los alquileres son pequeños, en cuyo caso, y son los más, las costas alcanzan, no sólo la mensualidad de alquiler cuya falta de pago obliga al desahucio, sino tres y cuatro veces su importe.

En la analogía que existe entre los juicios verbales y los de desahucio, pues aunque en éstos no haya cosa litigiosa, á ambos puede dar lugar un mismo hecho, cual es la falta de pago del alquiler, y los dos están sometidos á la misma jurisdicción y se sustancian por trámites semejantes, lo natural y lógico parece adoptar también una reducción de derechos analoga á la que para aquéllos establece el citado art. 345, mediante una escala gradual en términos de prudente conciliación y de racional armonía de todos los intereses, sistema preferible á la reforma de la tarifa actual, difícil de realizar de un modo adecuado y equitativo cuando son tan diversos los tipos de alquiler.

Cierto es que la ley impone las costas del juicio al inquilino desahuciado; pero también lo es que en las grandes poblaciones, principalmente, y tratándose de pequeños alquileres, la insolvencia de los demandados y el natural interés del propietario de ver desalojada su finca para alquilarla de nuevo, dan por resultado en la mayoría de los casos que las costas gravan sobre la propiedad; de aquí la constante solicitud de las Asociaciones para conseguir una modificación del arancel, que, dejando suficientemente atendidos los derechos de los funcionarios que intervienen en los juicios, sea beneficiosa: para el inquilino, porque estando al alcance de sus medios de fortuna el pago de las costas, no dará lugar al temido lanzamiento; y para el propietario, porque en el caso de tener que satisfacerlas, las encontrará reducidas á términos prudentes y equitativos.

Esta reforma, sin embargo, necesaria y conveniente en las grandes poblaciones, no debe llevarse y hacerse extensiva á todas las demás, cualquiera que sea su vecindario, ni menos á los pueblos rurales, donde el trabajo que origina el desahucio, algunas do cuyas diligencias se practican á largas distancias de la capital del juzgado, no quedaría debidamente remunerado con la reducción en las costas que se establece.

Tampoco es de necesidad en los desahucios en que el alquiler mensual alcance á cierta cuantía, porque en ellos cabe aplicar el arancel vigente en toda su integridad, sin daño ni quebranto para la propiedad ni para el inquilino, no concurriendo, como no concurren, las circunstancias y los motivos que se han tenido presentes para preponer la reducción en los desahucios de habitaciones de pequeño alquiler.

Fundado en las precedentes considera-





**FABRICA DE ABONOS QUIMICOS Y MINERALES**  
para todos los terrenos y cultivos

RIQUEZA FERTILIZANTE GARANTIZADA CON ARREGLO A LA LEY DE 30 SEPTIEMBRE 1900.

**JOSE GARCIA MARTIN**  
SALAMANCA—(TEJARES)

QUIMICO CONSULTOR DE LA CASA: **Doctor Aliño.**

Instrucciones para su empleo, consultas y boletines, GRATIS.

COMPRA-VENTA DE TODA CLASE DE CEREALES.

SALAMANCA—(TEJARES)

**BALNEARIO DE MEDINA DEL CAMPO**

Agua clorurado-sódica, sulfurosa, iodo-bromurada de fuerte mineralización. Unico en España que suministra **AGUAS MADRES**. Especiales y eficacísimas para el **escrofulismo, raquitismo, enfermedades óseas, neurasténias y matris**.

Esmerado servicio de fonda. Espaciosas é higiénicas habitaciones. Carruaje á la llegada de los trenes. Temporada oficial: 1.º de Julio á 30 de Septiembre. Para más detalles, al administrador 60-53

**JUAN REDONDO Y HERMANOS**  
CORRILLO, 17

Unica casa que vende lanas colchoneras lavadas á vapor, procedimiento empleado para limpiarlas de las enfermedades contagiosas que padece la oveja, como **viruela, roña, etc.**

¿Queréis conservar vuestros cuerpos sanos? No durmais en lanas lavadas en agua fria, porque producen las enfermedades y la peste. Así lo dice el sábio doctor alemán Conch.

**LA POLAR**  
Sociedad Anónima de Seguros

100 millones de pesetas de Capital  
50 millones depositadas

Administrador Depositario **EL BANCO DE BILBAO**

NINGUNA SOCIEDAD EN EL MUNDO  
ha iniciado el seguro con  
**MAYORES GARANTIAS DEPOSITADAS**

Ramo de vida.

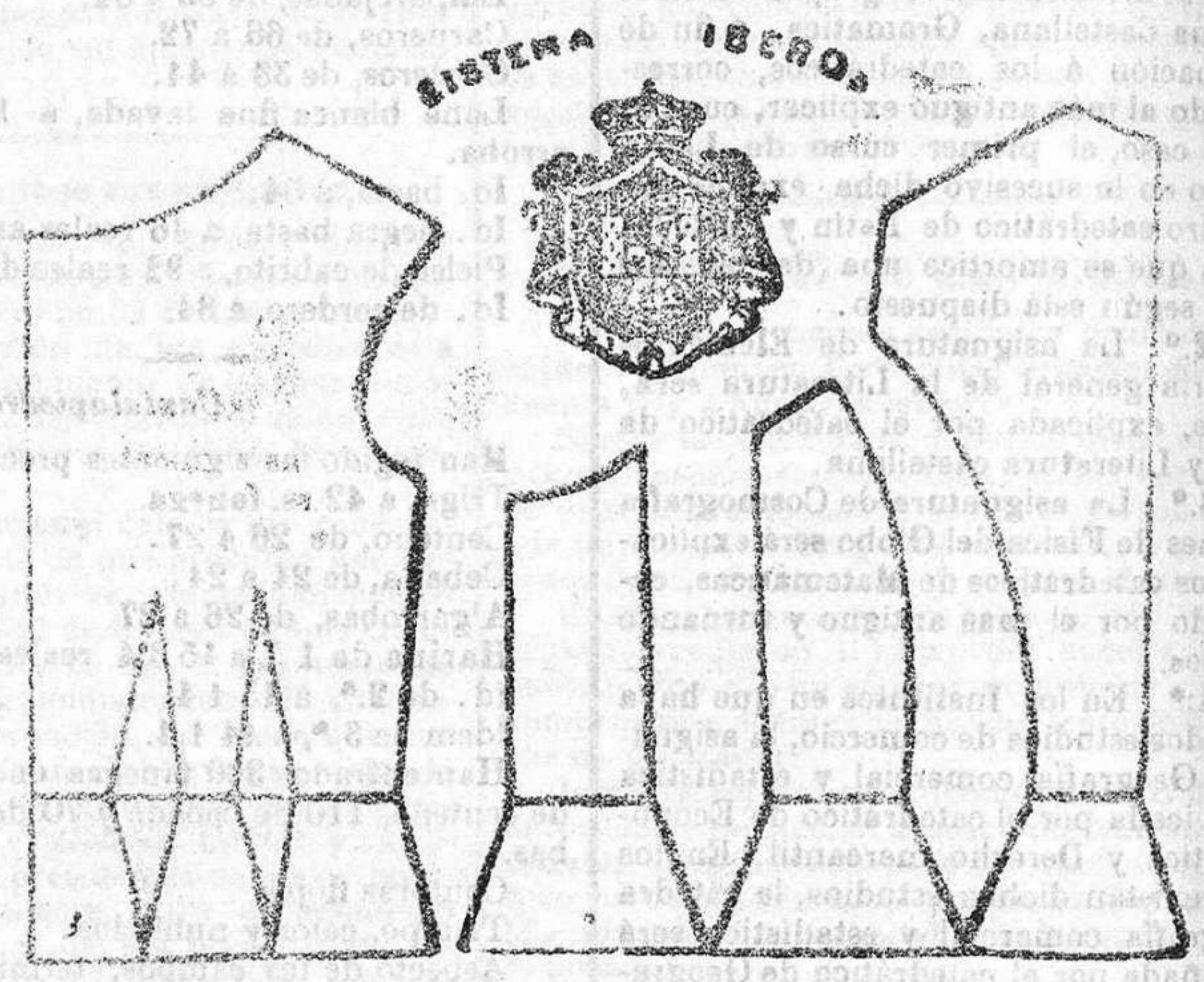
- 1.º Seguros á prima fija para Capital fijo.
- 2.º Seguros á prima fija con participación anual.
- 3.º Mutualidad nacional á prima fija y plazos fijos, con acumulacion de beneficios.

Ramo de accidentes.

**SEGUROS COLECTIVOS** de accidentes del trabajo. Responsabilidad civil. (Ley de 24 de Enero de 1900)

**SEGUROS INDIVIDUALES** contra la incapacidad temporal y permanente.

Administrador General. D. **JOSÉ LUIS DE VILLABASO, BILBAO**



**ACADEMIA DE CORTE Y CONFECION PARA SEÑORITAS**  
Bajo la advocación de Nuestra Señora del Pilar  
METODO CON REAL PRIVILEGIO  
Dirigida por la Inventora **DOÑA MARIA IBERO (VIUDA DE FLORES)**

Este sistema de enseñanza es el más sencillo que hasta la fecha se ha conocido con claras y sencillas explicaciones, por medio de reglas fijas, sin necesidad de patrones de los periódicos de moda, para toda clase de prendas de señora y niños y ropa interior para caballero. Cuerpos ajustados sin costuras ni pinzas. También se les instruye en los figurines. Clase especial para la carrera de Profesora. Clase diaria á excepción de los jueves por la tarde. También se admiten internas. Horas de clase: de nueve á doce de la mañana, y por la tarde de dos á cinco. La entrada por la escalerilla de San Martín. Plaza Mayor, número 27, 2.º

**AGUAS DE PANTICOSA**

Prototipo de las nitrogenadas en España

Sulfurosas módicas, las de la Fuente del Estómago  
Verdadero clima de altura (1.636 metros)

Esta singular y muy importante triada terapéutica constituye un conjunto eficacísimo y UNICO EN EL MUNDO, para prevenir el desarrollo de la TISIS PULMONAR y curar ésta en sus comienzos. La especialidad de las aguas de Panticosa es tradicional, y está comprobada por infinitos hechos repetidos sin interrupción, así en la TUBERCULOSIS como en la mayoría de las enfermedades crónicas de las vías respiratorias y en todos los casos de debilidad orgánica general como en la anemia y el linfatismo; siendo también sumamente útiles en la dispepsia, gastritis, enteritis, nefritis, cistitis, infartos del hígado y bazo, cálculos hepáticos y renales y en todas las enfermedades producidas por retropulsión de los vicios reumático y herpético.

El balneario dista 32 kilómetros de la estación férrea de Sabiñánigo, en la línea de Zaragoza á Jaca, y 50 de la de Laruns en la de Pau; recorriéndose después ambos trayectos en carruaje.

Servicio completo de balneoterapia, hidroterapia y atmiosférica.  
Lavadero mecánico y estufa de desinfección instalados en 1901.  
Tres fondas con cocina española y francesa; habitaciones pintadas al óleo; ascensor en dos de los hoteles; iglesia; hospital para pobres legales; correo y telégrafo; luz eléctrica; casinos; bazares y todo lo que requieren establecimientos de su índole.

Temporada oficial: de 15 de Junio á 21 de Septiembre, dividida en tres períodos, que se diferencian por distintos precios en las habitaciones, á saber:  
Precios ordinarios: de 1.º á 15 de Julio y de 16 á 31 de Agosto.  
Precios ordinarios rebajados en un 50 por 100 durante los meses de Junio y Septiembre.  
Y precios ordinarios aumentados en un 20 por 100 de 16 de Julio á 15 de Agosto.

Las tan renombradas y privilegiadas aguas de PANTICOSA se exportan en cajas de 12 y 24 litros y 25 y 50 medios, expendiéndose en la Droguería de don Ignacio Santiago Fuentes, Salamanca.

Para detalles é informes, dirigirse á la administración general de la Sociedad **AGUAS DE PANTICOSA**, instalada en el balneario, los meses de Junio, Julio, Agosto y Septiembre y en Zaragoza, Coso 87, el resto del año. h—S | d—p

**LA CATALANA**  
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA  
Autorizada por Real decreto de 25 de Agosto de 1865

**CAPITAL Y RESERVAS: TREINTA MILLONES DE PESETAS;** colocados en edificios y valores de la mayor garantía.

Primas muy moderadas.—Arreglo inmediato y pago de siniestros al contado.—Garantías superiores á las demas Compañías.—Representante en Salamanca, Julio Santiago Ceballos, Plaza Mayor, 9, principal.

**TESORO**

Lo constituye y muy valioso para los que padecen **tercianias, cuartanas y demás formas de paludismo**, el específico **SIN RIVAL** de E. MORA.

Tan cierto estoy de lo que arriba afirmo, que devolveré el importe de mi específico á todo el que demuestre en debida forma haberlo usado con indicación precisa y no haber obtenido resultado favorable.

Caja de 40 píldoras, DOS pesetas.  
Unico depósito para la venta de píldoras febrífugas de E. MORA: almacén de drogas de don Ignacio Santiago Fuentes, Corrillo, 22, Salamanca.

**EL MEJOR ANUNCIO**

Enemigos por temperamento de anuncios rimbombantes y pedantescos, solo nos limitamos á exponer hechos que son el mejor anuncio y la mayor garantía de nuestro café.

Si es é no inmejorable, superior cual ninguno, aromático en suma grado y tónico cual el que más, basta fijarse solamente en que, á raíz de habernos concedido **privilegio de invención por veinte años**, acaban de otorgarnos los honores de proveedor de la Real Casa, por Real orden de 17 del pasado Febrero. Es decir, que el café marca **LA ESTRELLA** cuyas propiedades **excelentes, tónicas y aromáticas** solo se consiguen merced al privilegiado sistema de torrefacción de nuestro invento, y que es un misterio para la industria, se ha abierto ancho campo en todas las regiones de la península.

Franco de porte y embalaje, en gran velocidad, á cualquier estación férrea de España. **SIETE PESETAS KILO**, José Gómez Tejedor, Lonja de La Estrella, BADAJOZ.

**BAÑOS DE LEDESMA**  
(PROVINCIA DE SALAMANCA)

TEMPORADA OFICIAL  
DESDE el 1.º de JUNIO al 30 de SEPTIEMBRE (ABIERTOS TODO EL AÑO)

**SIN RIVAL**

CONTRA EL REUMA, SIFILIS, PARALISIS, ETC., ETC.

PIDANSE FOLLETOS, QUE SE REMITIRAN GRATIS  
AL ADMINISTRADOR DE LOS BANOS

SE VENDE una máquina de fuerza de diez caballos nominales ó catorce efectivos, sistema Ruston.  
Informarán en Corrales de Zamora, Feliciano Hernández. 3—a—3